

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp. 25 cts.—Atrasado, 50 cts.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO IV

MIÉRCOLES, 1 NOVIEMBRE 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NUM. 305

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 25 de octubre de 1939 nombrando Vicepresidente de la Junta Política de FET y de las JONS a don Rafael Sánchez Mazas.—Página 6142.

Otro de 25 de octubre de 1939 id. miembro de la id. id. al Consejero Nacional don José María Aljaro Polanco. Página 6142.

Otro de 25 de octubre de 1939 id. id. id. al id. don Esteban Bilbao Eguía.—Página 6142.

Otro de 25 de octubre de 1939 id. id. id. al id. don José María Arellano.—Página 6143.

Otro de 25 de octubre de 1939 id. id. id. al id. don Demetrio Carceller.—Página 6143.

Otro de 25 de octubre de 1939 id. id. id. al id. don Blas Pérez González.—Página 6143.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 21 de octubre de 1939 disponiendo que el Museo Naval quede bajo el gobierno y administración de un Patronato.—Páginas 6143 y 6144.

Otro de 21 de octubre de 1939 id. pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General Médico de la Armada don Adolfo Domínguez Hombre.—Página 6144.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 27 de octubre de 1939 disponiendo la separación absoluta y baja en el escalafón del Oficial de la Secretaría Técnica del extinguido Congreso de los Diputados don Benito Arrizabalaga y Meléndez.—Página 6144.

Otra de 30 de octubre de 1939 readmitiendo, sin sanción, a los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados que se citan.—Página 6144.

Otra de 21 de octubre de 1939 sobre cese del Vocal del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, don Luis F. Gómez y Fernández Mariaca, y nombrando para dicho cargo a don Francisco Arias y Rodríguez Barba.—Página 6145.

Otra de 28 de octubre de 1939 id. id. de don Mariano

Fuembuena Pastor y don Bertín Vicente Garzarán en los cargos de Secretarios de los Juzgados Provinciales de Vitoria y Zaragoza, respectivamente, y nombrándolos para los de Zaragoza y Teruel.—Página 6145.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones.—Orden de 1 de septiembre de 1939 declarando con derecho a pensión a don Esteban Barcina Riaño y otros.—Páginas 6145 a 6152.

MINISTERIO DE MARINA

Bajas.—Orden de 30 de octubre de 1939 disponiendo cause baja en la Armada el Capellán voluntario don Antonio Carre Lladó.—Página 6152.

Otra de 30 de octubre de 1939 id. id. id. el Oficial tercero Maquinista, habilitado, don Higinio Matabuena Bueno.—Página 6152.

Destinos.—Orden de 30 de octubre de 1939 nombrando Jefe del E. M. de la Escuadra al Capitán de Navío don Luis de Vierna y Belando.—Página 6152.

Otra de 30 de octubre de 1939 id. Comandante del Crucero «Navarra» al Capitán de Navío don Rafael García Rodríguez.—Página 6152.

Otra de 30 de octubre de 1939 destinando de Secretario de la Jefatura Superior de Contabilidad al Teniente Coronel de Intendencia don Ulpiano Fernández Pintado y Camacho.—Página 6152.

Otra de 30 de octubre de 1939 nombrando segundo Comandante del Destructor «Melilla» al Teniente de Navío D. Hermenegildo Sillero del Hoyo.—Pág. 6153.

Otra de 30 de octubre de 1939 destinando a la Comisión de la Armada, para Salvamento de Buques, al Maquinista, habilitado, de la Reserva Naval Movilizada don Enrique Zarra Echeverte.—Página 6153.

Otra de 30 de octubre de 1939 id. a la Comandancia Naval de Baleares al Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada don José Rover Quetglas.—Página 6153.

Excedencia voluntaria.—Orden de 30 de octubre de 1939 concediendo la excedencia voluntaria al Patrón Guardapescas de la Marina Civil don Salvador de Hoyos Cano. Página 6153.

Licencia por enfermo.—Orden de 30 de octubre de 1939 concediendo licencia por enfermo al Capellán segundo de la Armada don Paulino Pedret Casado.—Pág. 6153.

Otra de 30 de octubre de 1939 íd. íd. al segundo Maquinista de la Armada don Alfonso Seoane Boado.—Página 6153.

Rectificación.—Orden de 30 de octubre de 1939 rectificando la antigüedad de los Alféreces de Navío cuya relación empieza por don José María Turnay Turnay y termina con don Manuel Romero Cumbre.—Página 6153.

Situaciones.—Orden de 30 de octubre de 1939 disponiendo pasen a la situación de «supernumerario» los Tenientes de Navío don Ricardo Jiménez Arnau y don Manuel Mora Figueroa.—Página 6153.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 26 de octubre de 1939 acordando que la Prisión de Castuera (Badajoz) tenga el carácter de Prisión Central para todos los efectos reglamentarios.—Páginas 6153 y 6154.

Órdenes de 26 y 27 de octubre de 1939 íd. la admisión, sin sanción, de los funcionarios de Prisiones que se mencionan.—Página 6154.

Otras de 26 y 27 de octubre de 1939 íd. el sobreseimiento del expediente y la admisión, sin sanción, de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.—Página 6154.

Orden de 26 de octubre de 1939 admitiendo, con sanción, al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones don Narciso Madrid Mesa.—Página 6154.

Órdenes de 26 y 27 de octubre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican.—Página 6155.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 30 de octubre de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de

los derechos de Arancel durante la primera decena del próximo mes de noviembre.—Página 6155.

Otra de 28 de octubre de 1939 nombrando al Excelentísimo Sr. D. Miguel López González, General de Intendencia de la Armada, Ordenador de Pagos Central de Marina, por pase a otro destino de don Manuel Otero Brage, que desempeñaba dicho cargo; nombrando, igualmente, para sustituirle en ausencias y enfermedades al Teniente Coronel del mismo Cuerpo don Juan Blas Domínguez.—Página 6155.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 10 de octubre de 1939 autorizando a la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos para importar un máximo de 35.000 toneladas de carbón, en las condiciones que se indican.—Páginas 6155 y 6156.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 30 de octubre de 1939 concediendo exámenes extraordinarios en las Escuelas Superiores de Arquitectura.—Página 6156.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 28 de octubre de 1939 suspendiendo el devengo de almacenaje en las estaciones de Ferrocarriles de Cartagena por el tiempo que se señale.—Página 6156.

ADMINISTRACION CENTRAL

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al personal administrativo que se menciona.—Página 6156.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1881 a 1896.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 25 de octubre de 1939 nombrando Vicepresidente de la Junta Política de F. E. T. y de las J. O. N. S. a D. Rafael Sánchez Mazas.

Nombro Vicepresidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. a D. Rafael Sánchez Mazas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 25 de octubre de 1939 nombrando miembro de la Junta Política de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Consejero Nacional D. José María Alfaro Polanco.

Nombro miembro de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al Consejero Nacional D. José María Alfaro Polanco. D. José María Alfaro Polanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 25 de octubre de 1939 nombrando miembro de la Junta Política de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Consejero Nacional D. Esteban Bilbao Eguía.

Nombro miembro de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al Consejero Nacional D. Esteban Bilbao Eguía.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 25 de octubre de 1939 nombrando miembro de la Junta Política de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Consejero Nacional D. José María Arellza.

Nombro miembro de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al Consejero Nacional D. José María Arellza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 25 de octubre de 1939 nombrando miembro de la Junta Política de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Consejero Nacional D. Demetrio Carceller.

Nombro miembro de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al Consejero Nacional D. Demetrio Carceller.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 25 de octubre de 1939 nombrando miembro de la Junta Política de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Consejero Nacional D. Blas Pérez González.

Nombro miembro de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al Consejero Nacional D. Blas Pérez González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 21 de octubre de 1939 disponiendo que el Museo Naval quede bajo el gobierno y administración de un Patronato.

Para normalizar la vida del Museo Naval haciéndole cumplir su misión de divulgar y poner de relieve los gloriosos recuerdos del pasado, es indispensable derogar el Decreto de tres de junio de mil novecientos treinta y dos, que se aparta de lo dispuesto en la reciente Ley de organización del Ministerio.

Por ello, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Museo Naval queda bajo el gobierno y administración de un Patronato del que será Presidente nato el Ministro de Marina, y Vicepresidente el Almirante Secretario General.

Artículo segundo.—Formará parte de dicho Patronato, como Vocal, un miembro de la Junta Central de Archivos, Bibliotecas y Museos, propuesto por el Ministro de Educación Nacional.

También serán Vocales natos el Director y el Subdirector del Museo, actuando este último como Secretario.

Artículo tercero.—Los restantes Vocales, hasta llegar como máximo al número de quince, serán designados libremente por el Ministro de Marina entre personas de marcado relieve cultural en la Marina, Historia o en las Artes.

Artículo cuarto.—Este Patronato tendrá capacidad jurídica para adquirir, administrar, comprar y cambiar los efectos y bienes del Museo; inversión de los propios fondos, subvenciones y donativos que se reciban en el mismo.

Para la cuenta y razón de estos fondos, el Ministro de Marina designará un Tesorero-Contador.

Artículo quinto.—El Patronato inspeccionará y dictará las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Museo.

Artículo sexto.—El pleno del Patronato se reunirá, por lo menos, dos veces al año, y sus funciones delegadas las ejercerá permanentemente una Junta Directiva nombrada de su seno, con las restricciones y atribuciones que el pleno estime.

Artículo séptimo.—Los cargos del Patronato se ejercerán sin ninguna retribución ni dieta, teniendo únicamente derecho los Vocales residentes fue-

ra de Madrid a ser pasaportados por cuenta del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 21 de octubre de 1939 disponiendo pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General Médico de la Armada D. Adolfo Domínguez Hombre.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva el General Médico de la Armada D. Adolfo Domínguez Hombre, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de octubre de 1939 disponiendo la separación absoluta y baja en el escalafón, del Oficial de la Secretaría Técnica del extinguido Congreso de los Diputados, D. Benito Arrizabalaga y Meléndez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido conforme al apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, para la depuración del Oficial de la Secretaría Técnica del extinguido Congreso de los Diputados, don Benito Arrizabalaga y Meléndez, en el que resulta, probado por el testimonio coincidente de varias personas que convivían con él en sus tareas, que dicho funcionario manifestó públicamente que pasaba las noches acompañando grupos de milicianos y al amanecer iba con ellos a presenciar los fusilamientos o por lo menos a ver los cadáveres de los fusilados, haciendo alarde de compenetración con el Frente Popular; que acompañó a los milicianos en las camionetas con sus presuntas víctimas, presenciando ejecuciones y recorriendo los campos donde quedaban abandonados los cadáveres, y que en alguna ocasión, habiendo encontrado una señorita moribunda, acudió a unos milicianos e hizo que acabasen de matarla, y también alardeó de que sus hijos formaban parte en

el Ejército rojo, y otros extremos que demostraban su acendrado izquierdismo.

Considerando que la conducta que se reputa probada demuestra una perversión o insensibilidad moral que en ningún caso puede admitir la Administración en sus servidores y que ha de ponderar debidamente con arreglo a los preceptos que le obligan a tener en cuenta la función del interesado y las conveniencias de la propia Administración y constituye motivo de responsabilidad conforme a los apartados a) y d) del artículo 9.º de la Ley antes mencionada, por cuanto implica conformidad y adhesión al régimen de terror criminal autorizado por el Gobierno rojo.

Esta Presidencia del Gobierno, vistos los artículos 6, 7, 9 y 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939 y el 6 de la de 9 de septiembre del mismo año, ha dispuesto la separación definitiva del Oficial de la Secretaría Técnica del extinguido Congreso de los Diputados don Benito Arrizabalaga y Meléndez, el cual causará baja en el escalafón correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 30 octubre 1939 readmitiendo del extinguido Congreso, sin sanción, a los funcionarios de los Diputados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada para depurar la conducta de los funcionarios y empleados del extinguido Congreso de los Diputados: don Ramiro Merino Pérez, Jefe de Administración de segunda clase (taquígrafo); doña María del Amparo Peñalba Alonso Ojeda, Oficial segundo de Administración (Auxiliar); Santiago García Sánchez, Bartolomé Federico García, Benito Blanco Gil, Alfonso Ruiz de la Peña, Ciriaco Manuel Fraguas Plaza, José Antonio García Lozano, Eugenio Sánchez Alcántara, Juan Lázaro Lagunas y Francisco Martínez de Haro, (Ujleres), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

- 1.º Readmitirles sin sanción.
 - 2.º Que esta readmisión, en cuanto pueda implicar la adscripción a otros servicios públicos, queda sujeta a las restricciones señaladas en el Decreto de 4 de mayo de 1937, y
 - 3.º Que el presente acuerdo no prejuzga lo que puedan resolver respecto a su admisión los Ministerios de quienes pueda depender, en el caso de pertenecer, además, a otro Cuerpo de la Administración.
- Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 21 de octubre de 1939 sobre cese del Vocal del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, D. Luis F. Gómez y Fernández Mariaca, y nombramiento para dicho cargo de D. Francisco Arias y Rodríguez Barba.

Exmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, esta Presidencia del Gobierno ha acordado cese en el cargo de Vocal Propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao el Magistrado don Luis F. Gómez y Fernández Mariaca, y nombra para sustituirle al Magistrado de categoría de ascenso don Francisco Arias y Rodríguez Barba, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia, con arreglo al artículo 24 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 28 de octubre de 1939 sobre cese de D. Manuel Fuembuena Pastor y D. Bertin Vicente Garzarán en los cargos de Secretarios de los Juzgados Provinciales de Vitoria y Zaragoza, respectivamente, y su nombramiento para los de Zaragoza y Teruel.

Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio esta Presidencia del Gobierno ha acordado cesen en los cargos de Secretarios de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas de Vitoria y Zaragoza D. Manuel Fuembuena Pastor y D. Bertin Vicente Garzarán, respectivamente, y nombra al primero Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Zaragoza y al segundo para igual cargo en el Juzgado Instructor Provincial de Teruel.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 1 de septiembre de 1939 declarando con derecho a pensión al personal que se relaciona.

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto número 92 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 51 y 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Esteban Barcina Riaño y termina con doña Juliana Gutiérrez de la Torre, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación.

Burgos, 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926

Vizcaya.—D. Esteban Barcina Riaño y doña Claudia Jocano Guinea, padres del falangista Saturnino Barcina Jocano, 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 13 de diciembre de 1936.—Residen en Orduña (Vizcaya).—(A).

La Coruña.—D. José Blanco Luaces y doña Elvira Lema Zourifian, padres del soldado de Infantería Demetrio Blanco Lema: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 12 de noviembre de 1939.—Residen en Mugia (La Coruña).—(A).

Pontevedra.—D. Manuel Varela Rumbo y doña Consuelo Couto Castro, padres del soldado de Ingenieros Rafael Varela Couto: pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 12 de septiembre de 1937.—Residen en Momente (Pontevedra).—(A).

Huelva.—D. Rafael Vélez Sánchez y doña Antonia Berrocal Marín, padres del soldado de Infantería Faustino Vélez Berrocal: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 16 de octubre de 1937.—Residen en Huelva.—(A).

Zaragoza.—D. Victorio Viñas Agudo y doña Angela Andrés Serrano, padres del alférez de la Legión D. Antonio Viñas Andrés: 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 21 de abril de 1937.—Residen en Zaragoza.—(A).

Lugo.—D. José Villares Cortón y doña Antonia Abraida Penelas, padres del guardia civil Ramón Villares Abraida: 3.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 7 de octubre de 1936.—Residen en Pol (Lugo).—(A).

Valladolid.—D. Juan Belloso Alonso y doña Leoncia Regueiro Poncela, padres del soldado de Infantería Lorenzo Belloso Regueiro: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 12 de octubre de 1936.—Residen en Tordesillas (Valladolid).—(A).

La Coruña.—D. Ricardo Bellón Arda y doña Manuela Arda López, padres del soldado de Infantería Demetrio Bellón Arda: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el 28 de julio de 1937.—Residen en Varalobre (La Coruña).—(A).

Burgos.—D. Isaac Ballesteros Llorente y doña María Candelas Camarero Alvarez, padres del falangista Saturnino Ballesteros Camarero: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 13 de febrero de 1937.—Residen en Castriello de la Vega (Burgos).—(A).

La Coruña.—D. Benito Valiño Vales y doña Lorenza Sánchez Lamas, padres del soldado de Artillería Enrique Valiño Sánchez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 21 de junio de 1938.—Residen en Bandoja (La Coruña).—(A).

Zaragoza.—D. Esteban Viastola Pueyo y doña Alberta Varona Pueyo, padres del soldado de Infantería José Viastola Varona: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 28 de julio de 1937.—Residen en Uncastillo (Zaragoza).—(A).

Palencia.—D. Laureano Vélez Villegas y doña Juana de Cosío Delgado, padres del soldado de Infantería

tería Gregorio Vélez Cosío: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 2 de abril de 1937.—Residen en Sigüerzana (Palencia).—(A).

Logroño.—D. Andrés Benito Pascual y doña Martina Fuertes Frías, padres del falangista Regino Benito Fuertes: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 25 de noviembre de 1936.—Residen en Autol (Logroño).—(A).

Logroño.—D. Modesto Barca Sada y doña Fidela Lorente Arenzana, padres del soldado de Infantería Julio Barco Lorente: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 23 de agosto de 1938.—Residen en Calahorra (Logroño).—(A).

Navarra.—D. Bernardo Villanueva Izu y doña Sotera Goñi Bidaurre, padres del falangista Faustino Villanueva Goñi: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 13 de mayo de 1937.—Residen en Bidaurre (Navarra).—(A).

Huelva.—D. Vicente Terrón Gil y doña Encarnación Mora García, padres del soldado de Infantería José Terrón Mora: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 25 de noviembre de 1938.—Residen en Manzanilla (Huelva).—(A).

Soria.—D. Enrique Vallano Utrilla y doña Marcela Utrilla Moreño, padres del soldado de Infantería Dámaso Vallano Utrilla: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 20 de abril de 1937.—Residen en Fuencaliente (Soria).—(A).

Lugo.—D. José Vázquez Vázquez y doña Carmen Fernández Castañeira, padres del soldado de Infantería D. Benigno Vázquez Fernández: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 25 de agosto de 1937.—Residen en Palas del Rey (Lugo).—(A).

Navarra.—D. Baldomero Villegas Onco y doña Ignacia Cemborain Vidondo, padres del falangista Pascasio Villegas Cemborain: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 7 de octubre de 1937.—(A).

Residen en Pamplona (Navarra).—(A).

Salamanca.—D. Baltasar Velasco Rodríguez y doña Amalia Sanromán Sanromán, padres del soldado de Infantería Eloy Velasco Sanromán: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 22 de enero de 1938.—Residen en Galpejas (Salamanca).—(A).

Navarra.—D. Romualdo Villanueva Elizalde y doña Francisca Mendiároz Pérez, padres del falangista David Villanueva Mendiároz: pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 24 de marzo de 1937.—Residen en Artajona (Navarra).—(A).

Soria.—D. Eusebio la Vega Muñoz y doña Lucía García Rodríguez, padres del sargento de Infantería don Eusebio la Vega García: 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 12 de octubre de 1938.—Residen en Rollamiento (Soria).—(A).

Navarra.—D. Cesáreo Villar Lumbreras y doña Raimunda Bermejo Arriazo, padres del falangista Gregorio Villar Bermejo: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 2 de enero de 1938.—Residen en Fontellas (Navarra).—(A).

Burgos.—D. Basilio Blanco Zapatero y doña Irene Hernández de la Fuente, padres del falangista Faustino Blanco Hernández: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 2 de enero de 1938.—Residen en Miranda de Ebro (Burgos).—(A).

Zaragoza.—D. Patricio Vera Escribano y doña Lucía Marquina Ramos, padres del soldado de Infantería Basilio Vera Marquina: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde 30 de julio de 1937.—Residen en Fuendejalón (Zaragoza).—(A).

Lugo.—D. Enrique Bermúdez Brugat y doña Brigida Graña Díaz, padres del soldado de Infantería Manuel María Bermúdez Graña: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 2 de agosto de 1937.—Residen en Fonsajagradea (Lugo).—(A).

Logroño.—D. Santiago Fernández Medrano y doña María Palacios Lanas, padres del soldado de Infantería D. Santiago Fernández Palacios: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 18 de junio de 1937.—Residen en Rincón de Soto (Logroño).—(A).

Cádiz.—D. Diego Blanco Sánchez y doña Carmen González Moray, padres del soldado de Infantería Antonio Blanco González: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 23 de marzo de 1938.—Residen en Cádiz.—(A).

Cádiz.—D. José Bolaños Pavón y doña Catalina Matías Quintero, padres del falangista José Bolaños Matías: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 26 de diciembre de 1936.—Residen en Cádiz.—(A).

Navarra.—D. Eusebio Ugarte Orzanco y doña Fermina Ungue Martínez, padres del soldado de Ingenieros Pedro Ugarte Ungue: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 13 de febrero de 1937.—Residen en Leache (Navarra).—(A).

Badajoz.—D. Damián Torrado Ramos y doña María Portillo Lucas, padres del soldado de Infantería Fermín Torrado Portillo: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 28 de septiembre de 1937.—Residen en Oliva de la Frontera (Badajoz).—(A).

Vizcaya.—D. Toribio Pérez Miguel y doña Petra Saura Lechuza, padres del falangista Hipólito Pérez Saura: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 2 de abril de 1938.—Residen en Bilbao (Vizcaya).—(A).

Burgos.—D. Remigio Barredo Martínez y doña Leonarda Llanos Ruiz, padres del soldado de Infantería Estanislao Barredo Llanos: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 16 de mayo de 1937.—Residen en Frías (Burgos).—(A).

Burgos.—D. Manuel Vélez Pereda y doña Alejandra Mardones García, padres del falangista Ignacio Vélez Mardones: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde

el 3 de abril de 1938.—Residen en Salazar (Burgos).—(A)

Navarra.—D. Julián Berrade Esparza y doña Isabel Ayesa Pernaut, padres del falangista José Damián Berrade Ayesa: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 7 de abril de 1937.—Reside en Uzué (Navarra).—(A)

Navarra.—D. Agustín Villegas Giménez y doña Ana Ardiol Cachoch, padres del falangista Luis Villegas Ardiol: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 2 de julio de 1937.—Reside en Cascante (Navarra).—(A)

Navarra.—D. Eulalio Viguiristi Giménez y doña Sebastiana Alvarez Emabo, padres del soldado de Infantería Pedro Viguiristi Alvarez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 16 de junio de 1937.—Reside en Pamplona.—(A)

Valladolid.—D. Cesáreo Vallejo Ruipérez y doña Inés Maté Pinto, padres del falangista Adolfo Vallejo Maté: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 31 de julio de 1936.—Reside en Cabezón de Pisuerga (Valladolid).—(A)

Burgos.—D. Aurelio Villanueva Gómez y doña Aurelia Herranz Gómez, padres del sargento de Falange D. Doroteo Villanueva Herranz: 2.160 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 7 de noviembre de 1938.—Reside en Plado de la Sierra (Burgos).—(A)

León.—D. Manuel Vivas Vallinas y doña Isabel Vega Vallinas, padres del soldado de Caballería D. Donato Vivas Vega: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 31 de agosto de 1937.—Reside en Santa Elena de Jamuz (León) (A)

Zamora.—D. Jacinto de la Vega Alcalá y doña Andrea Díez Alonso, padres del cabo de Infantería don Saturnino de la Vega Díez: 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 5 de septiembre de 1938.—Reside en Cerecinos de Campos (Zamora).—(A)

Pontevedra.—D. Indalecio Varela Regalada y doña Jerónima González, padres del soldado de Infantería Enrique Varela González: 693,50

pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 9 de agosto de 1937.—Reside en Villanueva (Pontevedra) (A)

Burgos.—D. Clemente Badillo González y doña Melchora Llerena Sainz, padres del soldado de Infantería Eusebio Badillo Llerena: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 15 de julio de 1937.—Reside en Quintanaedo (Burgos).—(A)

Lugo.—D. Ricardo Vázquez López y doña María González Novoa, padres del soldado de Infantería José Vázquez González, 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 17 de junio de 1937.—Reside en Carballedo (Lugo).—(A)

Segovia.—D. Benedicto Velasco Escorial y doña Demetria Matesano Rodríguez, padres del soldado de Caballería Moisés Velasco Matesano: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 15 de enero de 1937.—Reside en Sauquillo de Cabezas (Segovia).—(A)

Granada.—D. Antonio Berrío López y doña Isabel Morata Tobar, padres del falangista Francisco Berrío Morata: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 27 de abril de 1937.—Reside en Soportuga (Granada).—(A)

Segovia.—D. Pedro Ballón Sanz y doña Carmen Sacristán Vaquerizo, padres del soldado de Infantería Doroteo Ballón Sacristán: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 31 de mayo de 1938.—Reside en Espirido (Segovia).—(A)

Valladolid.—D. Eusebio Bultrón Vermejo y doña Josefa Iglesias González, padres del falangista Ángel Bultrón Iglesias: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 31 de mayo de 1937.—Reside en Alaejos (Valladolid).—(A)

La Coruña.—D. Manuel Vilela Vilela y doña Antonia Casal Barreiro, padres del soldado de Infantería Jesús Vilela Casal: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 6 de marzo de 1937.—Reside en Meilid (La Coruña).—(A)

Zamora.—D. Felipe de las Heras

Miguel y doña Julia Hernández García, padres del soldado de Infantería Primitivo de las Heras Fernández: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 22 de enero de 1939.—Reside en Carrascal (Zamora).—(A)

Guadalajara.—D. Clemente Bermejo Varas y doña Dolores Lozano Varas, padres del soldado de Infantería Ambrosio Bermejo Lozano: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 31 de enero de 1938.—Reside en Alpedroches (Guadalajara). (A)

Logroño.—D. Clemente Vicario Serrano y doña Celestina Rubio Velasco, padres del soldado de Infantería Simesio Vicario Rubio: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 28 de enero de 1938.—Residen en Canales de la Sierra (Logroño).—(A)

Logroño.—D. Simón Janda Navarro y doña María Jesús Navarro García, padres del sargento de Infantería D. Simón Janda Navarro: 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 16 de abril de 1938.—Residen en Santo Domingo de la Calzada (Logroño).—(A)

Burgos.—D. Mariano Vallejo Fuente y doña Petra de Diego Puente, padres del aspirante a guardia civil Quintiliano Vallejo de Diego: 1.800 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 14 de enero de 1937.—Residen en Tapia de Villadiego (Burgos).—(A)

Lugo.—D. Angel Valín Lamega y doña Pilar Cabanas Burgos, padres del cabo de Ingenieros José Valín Cabanas: 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 21 de febrero de 1938.—Residen en Lugo.—(A)

Pontevedra.—D. Vicente Pereira Paz y doña Concepción Rodríguez García, padres del marino de primera de la Armada Vicente Pereira Rodríguez: 1.081 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Pontevedra.—(A)

Badajoz.—D. Pedro Vázquez Gómez y doña Isabel Ortiz Pérez, padres del soldado de Regulares Luis

Vázquez Ortiz: 1.260 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el día 21 de octubre de 1937.—Residen en Hornachos (Badajoz).—(A)

La Coruña.—D. José Rey Ameireiro y doña Amelia Bustabad, padres del marino de la Armada José Rey Bustabad: 970 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Serrantes (La Coruña).—(A)

Palencia.—D. Gregorio Bustos Padilla y doña Victoriana de Bustos Miguel, padres del soldado de Infantería Mateo Bustos Bustos: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 1 de diciembre de 1937.—Residen en Torquemada (Palencia).—(A)

Avila.—D. Francisco Blázquez Sánchez, padre del soldado de Infantería Dionisio Blázquez Sánchez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila desde el 27 de marzo de 1937. Reside en Junciana (Avila).—(A)

Logroño.—D. Servando Bretón Bretón, padre del soldado de Infantería Arturo Bretón Ramírez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 15 de septiembre de 1937.—Reside en Bergasa (Logroño).—(A)

Segovia.—D. Mariano Barbudo Rodríguez, padre del soldado de Infantería Anacleto Barbudo Sanz: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 23 de abril de 1937. Reside en Torrecilla del Pinar (Segovia).—(A)

Huelva.—D. Juan Valdallo Valdeiras, padre del soldado de Infantería Juan Valdallo Cano: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 18 de julio de 1937.—Reside en Bollullos del Condado (Huelva).—(A)

La Coruña.—D. Francisco Sánchez Salgado, padre del marino José Sánchez García: 1.450 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(A)

La Coruña.—D. Antonio Bellón Pérez, padre del soldado de Infantería Francisco Bellón Barrios: pe-

setas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 23 de febrero de 1937.—Reside en Cesuras (La Coruña).—(A)

Logroño.—D. Patricio Blanco Nalda, padre del soldado de Artillería Alvaro Blanco Sáenz Torres: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 27 de marzo de 1938.—Reside en carretera Villamediana (Logroño).—(A)

Pontevedra.—José Varela Bouzón, padre del soldado de Infantería Angel Varela Pena: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 23 de julio de 1937.—Reside en Cardia (Pontevedra).—(A)

Zaragoza.—D. Benigno Balaguer Pérez, padre del soldado de Infantería Elías Balaguer Galindo: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 27 de enero de 1937. Reside en Zaragoza.—(A)

Logroño.—D. Doroteo Bustamante Loza, padre del soldado de Infantería Juan Bustamante Ruiz: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 6 de julio de 1937. Reside en Briones (Logroño).—(A)

Navarra.—D. José Urrizalqui Sanz, padre del falangista Ramón Urrizalqui Saralegui: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 30 de marzo de 1938.—Reside en Oñarbe (Navarra).—(A)

Lugo.—D. José María Villalba López, padre del sargento de Infantería D. Domingo Villalba Corredora: 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 20 de julio de 1937. Reside en Guntini (Lugo).—(A)

Burgos.—D. Juan Benito Hernández, padre del falangista Juan Benito Antolín: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 30 de octubre de 1937.—Reside en Quintanar de la Sierra (Burgos).—(A)

Navarra.—D. Eusebio Valencia Campistegui, padre del falangista Vicente Valencia Zabalza: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 13 de septiembre de 1936.—Reside en Huarte (Navarra).—(A)

Valladolid.—D. Emilio Viviano

Puertas, padre del soldado de Infantería Florentino Viviano Lucas: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 2 de septiembre de 1937.—Reside en Alaejos (Valladolid).—(A)

Avila.—D. Mariano Velallos Bruguño, padre del falangista Francisco Velallos Giménez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila desde el 7 de julio de 1937.—Reside en Tolbaños (Avila).—(A)

Baleares.—D. Bartolomé Bestard Llabrés, padre del soldado de Infantería Antonio Bestard Quetglas, 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 29 de septiembre de 1938.—Reside en Inca (Baleares).—(A)

Asturias.—D. Manuel Alvarez Pérez, padre del marino José Alvarez Fernández: 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Quemias (Asturias).—(A)

Pontevedra.—Doña Rosalia Vázquez Ferreiro, madre del legionario Eduardo Vázquez Ferreiro: 1.770,25 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 2 de marzo de 1937. Reside en Silleda (Pontevedra).—(A)

Navarra.—Doña Juana Bemuzá Latadi, madre del soldado de Infantería Francisco Gabalda Bemuzá: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 18 de febrero de 1937.—Reside en Pamplona (Navarra).—(A)

Palencia.—Doña Isabel Antolín Escudero, madre del soldado de Infantería Ciriaco Fuentes Antolín: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 28 de diciembre de 1938.—Reside en San Cebrián de Campos (Palencia).—(A)

Badajoz.—Doña Brígida Verde Lavado, madre del soldado de Infantería José Elías Montaña Verde: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 28 de septiembre de 1937.—Reside en Los Santos de Maimona (Badajoz).—(A)

Zaragoza.—Doña Paula Blas Albo, madre del soldado de Artillería

Esteban Peña Blas: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 13 de abril de 1937.—Reside en Zaragoza.—(A)

Navarra.—Doña María Baquerano García, madre del falangista Alejandro Lacalle Baquerano: pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 7 de abril de 1937.—Reside en Eneriz (Navarra).—(A)

Santander.—Doña Emteria Valdivieso Diaño, madre del falangista Fernando Ereña Valdivieso: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 7 de enero de 1938.—Reside en Reinosa (Santander).—(A)

Pontevedra. — Doña Florentina Villar Alonso, madre del soldado de Infantería Basilio Iglesias Villar: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Vigo desde el 3 de enero de 1938. Reside en Lavadores (Pontevedra).—(A)

Valladolid.—Doña Casimira Rodrigo Cuesta, madre del sargento de Infantería D. Jacinto Recio Rodrigo: 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 20 de noviembre de 1938.—Reside en Villanes (Valladolid).—(A)

Navarra.—Doña Feliciano Villaba Arizcuren, madre del soldado de Infantería Marcelino Aós Villaba: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 18 de junio de 1937.—Reside en Izagandoba (Navarra).—(A)

Zamora. — Doña Josefa Vicente Gago, madre del soldado de Infantería Amador Fernández Vicente: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 11 de junio de 1937.—Reside en Zamora.—(A)

León.—Doña Inés del Blanco Cuevas, madre del sargento de Caballería D. Quirino González del Blanco: 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 30 de mayo de 1937.—Reside en Valverde de la Sierra (León).—(A)

Orense.—Doña Purificación Vázquez Peña, madre del soldado de Infantería Arturo Vázquez Vázquez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de

Orense desde el 25 de mayo de 1937. Reside en Calvos de Randín (Orense).—(A)

Cádiz.—Doña Carmen Vergara García, madre del falangista Agustín López Espinosa y Vergara: pesetas anuales 693,50, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 26 de agosto de 1938.—Reside en Cádiz.—(A)

Málaga.—Doña Encarnación Bravo Campos, madre del cabo de La Legión Manuel Serrano Bravo: pesetas anuales 1.903,20, a percibir por la Depositaria especial de Hacienda de Melilla desde el 15 de diciembre de 1937.—Reside en Melilla (Málaga).—(A)

Navarra.—Doña Crescencia Beorlegui López, madre del falangista Basilio Jiménez Beorlegui: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 5 de febrero de 1937.—Reside en Nardues Ondurrate (Navarra).—(A)

Sevilla.—Doña Josefa Borreguero Giménez, madre del soldado de Infantería José Martín Borreguero: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 25 de octubre de 1937.—Reside en El Viso del Alcor (Sevilla).—(A)

Las Palmas.—Doña Rosalía Benítez Brito, madre del soldado de Infantería Ignacio Quintana Benítez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas desde el 5 de septiembre de 1937.—Reside en Arteñosa (Las Palmas).—(A)

La Coruña.—Doña Josefa Beceiro López, madre del soldado de Infantería Amador Beceiro López: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 18 de septiembre de 1936.—Reside en Montecoruto Serantes (La Coruña).—(A)

Zaragoza. — Doña Pilar Bernal Pintarel, madre del soldado de Infantería Juan Ortigoza Bernal: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 27 de enero de 1937.—Reside en Zaragoza.—(A)

Zamora.—Doña Juliana Euronés Sastre, madre del soldado de Infantería Eliciano Sastre Euronés: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 25 de agosto de

1938.—Reside en San Pedro de Zaumiria (Zamora).—(A)

Orense.—Doña Encarnación Veloso Sánchez, madre del soldado de Artillería Camilo Alonso Veloso: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 23 de septiembre de 1936.—Reside en Escudeiros (Orense).—(A)

La Coruña.—Doña Antonia Viqueira Martínez, madre del sargento de Infantería D. Evaristo Recouso Viqueira: 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de enero de 1938.—Reside en Ordenes (La Coruña).—(A)

Zamora.—Doña María Barba Luis, madre del cabo de Infantería Fidenciano Famedes Barba: 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 24 de febrero de 1937. Reside en Zamora.—(A)

Valladolid.—Doña Carolina Bordallo Arlete, madre del alférez de Infantería D. Enrique González Bordallo: 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 13 de febrero de 1938.—Reside en Valladolid.—(A)

Palencia.—Doña Romana Villazuela Cabezudo, viuda del falangista Luciano Villazuela González: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 17 de diciembre de 1937.—Reside en Baltanás (Palencia).—(A)

La Coruña.—Doña María Abruño Bertoa, viuda del soldado de Infantería Jesús Pérez Jeude: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 30 de enero de 1938. Reside en Carballo (La Coruña).—(A)

La Coruña.—Doña Consuelo Vázquez Díaz, viuda del soldado de Infantería Jesús Iglesias Carballera: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 31 de diciembre de 1937.—Reside en Meá Mugardo (La Coruña).—(A)

Granada.—Doña Francisca Velasco Martín, viuda del falangista Miguel Fernández Gutiérrez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 24 de enero de 1937. Reside en Guintar (Granada).—(A)

Lugo.—Doña Elvira Peña Vázquez, viuda del soldado de Regulares Jesús Arias Buján: 1.277,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 4 de septiembre de 1937. Reside en San Jorge Calas del Rey (Lugo).—(A).

Córdoba.—Doña Encarnación Vela Morales, viuda del soldado de Regulares Manuel Cruz Bujalance: 1.272 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba desde el 10 de diciembre de 1937.—Reside en Montilla (Córdoba).—(A).

Oviedo.—Doña María Piedad Vigil Elisidi, viuda del teniente de Caballería D. Eugenio Díaz Acebal: 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 22 de agosto de 1936.—Reside en Gijón (Oviedo).—(A).

La Coruña.—Doña Manuela Vázquez Vázquez, viuda del soldado de Infantería Antonio Ferro Louro: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 8 de mayo de 1937.—Reside en Abegondo (La Coruña).—(A).

Zaragoza.—Doña Andresa Vidal Bonet, viuda del falangista Teodoro Sierra Manero: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 28 de noviembre de 1936.—Reside en Gabur (Zaragoza).—(A).

Valladolid.—Doña Modesta Berlanas Martínez, viuda del soldado de Infantería Constancio Pérez Rodríguez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 8 de abril de 1938.—Residen en Diana de Cega (Valladolid).—(A).

Navarra.—Doña Vicenta Bermejo Giménez, viuda del soldado de Infantería Juan Giménez Carmona: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 5 de marzo de 1938.—Reside en Lodosa (Navarra).—(A).

Badajoz.—Doña Visitación Ardiola Domínguez, viuda del soldado de Infantería Francisco Peña Piniella: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 28 de septiembre de 1937.—Reside en Oliva de la Frontera (Badajoz).—(A).

León.—Doña Leonor Vidal Lar-

go, viuda del brigada de Infantería D. David Belinchón García-Abad: 4.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 21 de abril de 1937.—Reside en León.—(A).

Logroño.—Doña Valentina Vozmediano Vega, viuda del falangista Valentín Puras Martínez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 14 de agosto de 1938.—Reside en Haro (Logroño).—(A).

Cáceres.—Doña Fermina Vivas Bolde, viuda del soldado de Infantería Basilio Mimoso Batalla: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 25 de septiembre de 1937.—Reside en Valencia de Alcántara (Cáceres).—(A).

Ávila.—Doña Marcelino Vidal Villar, viuda del soldado de Infantería Villar Sánchez Pérez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ávila desde el 25 de abril de 1938.—Reside en Navarredondilla (Ávila).—(A).

Santa Cruz de Tenerife.—Doña Aurea Benítez García, viuda del soldado de Infantería Vicente Méndez Pérez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife desde el 13 de octubre de 1938.—Reside en Ciudad de Ycod (Santa Cruz de Tenerife).—(A).

Lugo.—Doña Remedios Blasa Fernández, viuda del soldado de Infantería Manuel Paleo López: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 30 de marzo de 1938. Reside en Cervo (Lugo).—(A).

Cáceres.—Doña Isidra Barrado Oyas, viuda del soldado de Infantería Ubaldo Giménez Domínguez: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 24 de febrero de 1937.—Reside en Tordecillas de la Tiesa (Cáceres).—(A).

Pontevedra.—Doña María Baó Díaz, viuda del soldado de Artillería Francisco Figeidiso Correa: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Subdelegación de Hacienda de Vigo desde el 2 de mayo de 1937.—Reside en Layadores (Pontevedra).—(A).

Logroño.—Doña Virginia Vélez Calvo, viuda del sargento de Infantería D. Emilio García Carrasco: 3.500 pesetas anuales, a perci-

bir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 8 de julio de 1938.—Reside en Logroño (A).

Valladolid.—Doña Emilio Badiola Ruiz, viuda del alférez de Artillería D. Perfecto González Abia: 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 7 de octubre de 1936.—Reside en Medina del Campo (Valladolid) (A).

La Coruña.—Doña Manuela Varela García, viuda del teniente de Infantería D. José González González: 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 11 de abril de 1937. Reside en La Coruña (A).

Alava.—Doña Carmen Varela Valderrama, viuda del falangista Marino Gómez Briñas: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria desde el 23 de septiembre de 1936. Reside en Labastida (Alava) (A).

La Coruña.—Doña María Encarnación Rodríguez Couto, viuda del soldado de Infantería José Vilariño Vilariño: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 15 de mayo de 1937.—Reside en Capela (La Coruña) (A).

Segovia.—Doña Paula Berzal Vegamsones, viuda del soldado de Ingenieros Mariano Gómez Berzal: 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 15 de febrero de 1937.—Reside en Sauquillo de Cabezas (Segovia) (A).

Pamplona.—Doña Patrocinio Tarazona Cerdán, viuda del teniente de Infantería D. Nicéforo Martínez Lacosta: 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 5 de septiembre de 1937.—Reside en Pamplona (Navarra) (A).

Zamora.—Doña Manuela Benito Puente, viuda del teniente de Infantería D. Eladio Hernández Crespo: 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 11 de febrero de 1938.—Reside en Almeida (Zamora) (A).

Burgos.—Doña Catalina Velasco Gómez, viuda del alférez de Ingenieros D. Félix de Torre y Rada: 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 30 de mayo de 1938.

Reside en Extramiana (Burgos) (A).

Cádiz.—Doña Laura Baizal García, viuda del capitán de la Legión don Fernando Alvarez Pacheco: 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta desde el 17 de enero de 1939. Reside en Ceuta (Cádiz) (A).

La Coruña.—Doña Carmen Balón Rey, viuda del soldado de Infantería Pablo Manuel Vázquez Costa: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 25 de abril de 1938.—Reside en Carballo (La Coruña) (A).

Palma de Mallorca.—Doña Francisca Bormin Miró, viuda del soldado de Infantería Juan Miró Fuster: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 14 de agosto de 1938.—Reside en Porreras (Palma de Mallorca) (A).

Navarra.—Doña Esperanza Valduz Yrigaray, viuda del soldado de Infantería Juan Salvatierra Puertas: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 16 de junio de 1937.—Reside en Tudela (Navarra) (A).

La Coruña.—Doña Manuela Barral Rodríguez, viuda del soldado de Infantería José Valiño Carro: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 25 de agosto de 1938.—Reside en Abegondo (La Coruña) (A).

Pontevedra.—Doña Mercedes Villanueva Galbán, viuda del soldado de Infantería Manuel Alfonso Santamaría: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 27 de noviembre de 1936.—Reside en Villagarcía de Arosa (Pontevedra) (A).

Logroño.—Doña María Teresa Vega Gutiérrez, viuda del soldado de Caballería Saturnino Soría Ortega: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 15 de noviembre de 1937.—Reside en Aguilár del Río Alhama (Logroño) (A).

Cáceres.—Doña Juana Bajo Castaño, viuda del soldado de Infantería Maguín Rey Huertas: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 27 de septiembre de

1938.—Reside en Cabezuela del Valle (Cáceres) (A).

Palencia.—Doña María del Rosario Villamediana Fernández, viuda del soldado de Ingenieros Eduardo Durillo Moreno: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 23 de abril de 1937.—Reside en Palencia (A).

Málaga.—Doña María Luisa Valesca Crehuet, viuda del teniente de Regulares D. Luis de Hita Estanga: 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 27 de febrero de 1937.—Reside en Melilla (Málaga) (A).

Cáceres.—Doña Ana Blanco Meléndez, viuda del capitán de Infantería D. José Morán Pérez: 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 21 de octubre de 1936.—Reside en Cáceres (A).

Teruel.—Doña Justa Lorente Muñoz, madre del falangista Daniel Lorente Lorente: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 27 de diciembre de 1936.—Reside en Monreal del Campo (Teruel) (A).

Cádiz.—Don Francisco Valle Romero, huérfanos del sargento de Infantería D. Manuel Valle Vidan: 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 23 de febrero de 1937.—Reside en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (B).

Toledo.—Don Jacinto Avila González, huérfano del soldado de Infantería Eugenio Avila González: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 24 de febrero de 1938.—Reside en Calera y Chozas (Toledo) (C).

Pontevedra.—Don José Olímpio, doña María de Jesús, D. Fernando, don Manuel y doña Olga, del Pilar Saavedra Lines, huérfanos del auxiliar primero naval de la Armada D. José Saavedra Galiñanes: 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Sangenjo (Pontevedra) (CH).

La Coruña.—Doña Consuelo Doce Soto, madre del marinero Severino Vázquez Doce: 1.081 pesetas anuales, a percibir por la Delega-

ción de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (D).

Cáceres.—Doña María Osuna Villegas, madre del teniente de la Legión D. Federico Reaños Osuna: 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 30 de diciembre de 1937.—Reside en Cáceres (E).

Avila.—Doña Victoria y D. Máximo García Herranz, huérfanos del soldado de Infantería Jerónimo García Sáez: 693.50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila desde el 3 de septiembre de 1937.—Residen en Navalморal de la Sierra (Avila) (F).

Comprendido en el Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20).

Logroño.—Doña Rosario García Camacho, viuda del Capitán de Artillería D. Leopoldo Ibarreta Iturralde: 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 24 de marzo de 1938.—Reside en Cuzcurrita (Logroño).

Comprendidos en el artículo segundo del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51) (1)

Madrid.—Doña Emilia Fagoaga López, viuda del teniente de Artillería D. Alfonso Solance Beunza: a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Angela Armenta Argamán, viuda del Guardia de Asalto Zacarías Maeso Díaz: a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Mercedes Vázquez Padrón, viuda del capitán de Alabarderos D. Aurelio Molina Ciudad: a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de noviembre de 1936.—Reside en Madrid (G).

Madrid.—Doña Matilde Figueroa Sobrado, viuda del comandante de Estado Mayor D. Felipe Amillo Miguel: a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

(1) Se concede el 50 por 100 de sus sueldos o haberes pasivos.

Madrid.—Doña Francisca Cerón García, viuda del alférez de Infantería D. Isidro Giménez Garzón: a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Remedios García Lanzas, viuda del capitán de Artillería D. Francisco Roldán Guerrero: a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Granada.—Doña María de los Reyes Fernández González, viuda del sargento de la Guardia Civil don Francisco Escamilla Pérez: a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Huécar. (Granada).

Toledo.—Doña Juliana Gutiérrez de la Torre, viuda del cabo de la Guardia Civil D. Eloy Martín Ballesteros: a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Ollas del Rey (Toledo).

Observaciones

A) Dichas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos han sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva.

B) Dicha pensión ha de abonarse al interesado por mano de su madre, doña Mercedes Romero Pérez, hasta el día 23 de mayo de 1956, fecha en que cumple aquél su mayoría de edad, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido.

C) La percibirán por mano de su madre doña Teresa González Alcalde, hasta el día 16 de abril de 1960, fecha en que el interesado alcanzará su mayoría de edad, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo le hubiesen sido abonadas.

CH) La percibirán por partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido, acumulándose la parte del que pierda la aptitud legal para el percibo, a la de los demás que la con-

serven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

D) Dicha pensión es compatible con la viudedad de 1.000 pesetas que actualmente disfruta y que le será abonada mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido.

E) Dicha pensión se le abonará mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido, por haber renunciado la recurrente a la pensión de 2.000 pesetas anuales que percibía del Montepío Militar como viuda del comandante don Federico Reaños García.

F) La percibirán por partes iguales, acumulándose la correspondiente al que pierda su aptitud legal para el percibo, a la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento: a la hembra, mientras conserve dicha aptitud y al varón hasta el día 15 de diciembre de 1958, en que cumplirá los veintitrés años de edad, cobrando la referida pensión por mano de su representante legal doña Rafaela Sáez.

Madrid, 1 de setiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Auditor Jefe de la Sección, Antonio Izquierdo Curt.

MINISTERIO DE MARINA

Bajas

ORDEN de 30 de octubre de 1939 causando baja en la Armada el Capellán voluntario D. Antonio Carre Lladó.

A petición propia, causa baja en la Armada el Capellán, voluntario, don Antonio Carre Lladó.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 30 de octubre de 1939 causando baja en la Armada el Oficial tercero Maquinista (habilitado) D. Higinio Matabuena Bueno.

A instancia del interesado, cesa de prestar sus servicios en la Ar-

mada, el Oficial tercero, Maquinista (habilitado) don Higinio Matabuena Bueno.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Destinos

ORDEN de 30 de octubre de 1939 nombrando Jefe del Estado Mayor de la Escuadra al Capitán de Navío don Luis de Vierna y Belando.

Se nombra Jefe del Estado Mayor de la Escuadra al Capitán de Navío don Luis de Vierna y Belando, en relevo del de igual empleo don Fausto Escrigas Cruz, que en cinco del próximo mes cumple las condiciones de embargo, reglamentarias, para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 30 de octubre de 1939 nombrando Comandante del crucero «Navarra» al Capitán de Navío don Rafael García Rodríguez.

Se nombra Comandante del Crucero «Navarra» al Capitán de Navío don Rafael García Rodríguez en relevo del de igual empleo don Manuel Garcés de los Fayos, que en 13 del próximo mes cumple las condiciones de embarco, reglamentarias, para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 30 de octubre de 1939 destinando de Secretario de la Jefatura Superior de Contabilidad al Teniente Coronel de Intendencia D. Ulpiano Fernández Pintado y Camacho.

Se dispone cese en la Intendencia Central el Teniente Coronel don Ulpiano Fernández Pintado y Camacho y pase a prestar sus servicios a la Jefatura Superior de Contabilidad, como Secretario de la misma.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 30 de octubre de 1939 nombrando segundo Comandante del destructor «Melilla» al Teniente de Navío don Hermenegildo Sillero del Hoyo.

Se nombra segundo Comandante del Destructor «Melilla» al Teniente de Navío don Hermenegildo Sillero del Hoyo.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 30 de octubre de 1939 destinando a la Comisión de la Armada para Salvamento de Buques al Maquinista habilitado de la R. N. don Enrique Zarra Echeverte.

Pasa destinado a la Comisión de la Armada para Salvamento de Buques y embarcado en el buque de Salvamento «Castillo Arévalo», el Maquinista, habilitado, de la Reserva Naval don Enrique Zarra Echeverte.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 30 de octubre de 1939 destinando a la Comandancia Naval de Baleares al Oficial tercero de la R. N. M. don José Rover Quetglas.

Cesa en el Destructor «Jorge Juan» y pasa destinado a la Comandancia Naval de Baleares el Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada don José Rover Quetglas.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

MORENO

Excedencia voluntaria

ORDEN de 30 de octubre de 1939 concediendo la excedencia voluntaria al Patrón Guardapescas de la Marina Civil D. Salvador de Hoyos Cano.

Se concede la excedencia voluntaria al Patrón Guardapescas de la Marina civil don Salvador de Hoyos Cano en las condiciones que determina el Capítulo IV del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año a los Cuerpos Generales de la Administración civil y al personal Subalterno de los mismos.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

MORENO

Licencia por enfermo

ORDEN de 30 de octubre de 1939 concediéndole licencia por enfermo al Capellán segundo de la Armada D. Paulino Pedret Casado.

De conformidad con el acta de reconocimiento facultativo se le conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfrutaba, para Santiago de Compostela, al Capellán segundo de la Armada don Paulino Pedret Casado, debiendo percibir sus haberes por la misma Habilitación en que lo venía efectuando.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 30 de octubre de 1939 concediendo licencia por enfermo al segundo Maquinista de la Armada D. Alfonso Seoane Boado.

Se le conceden dos meses de licencia por enfermo, para El Ferrol del Caudillo y Santiago de Compostela, al segundo Maquinista de la Armada, con destino en el Destructor «Lepanto», don Alfonso Seoane Boado.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

MORENO

Rectificación

ORDEN de 30 de octubre de 1939 rectificando antigüedad de los Alféreces de Navío cuya relación empieza por D. José María Turnay Turnay y termina con don Manuel Romero Cumbre.

A propuesta del Estado Mayor de la Armada se rectifica la antigüedad de los Alféreces de Navío que a continuación se relacionan, ascendidos a este empleo por Orden de 30 de mayo último (BOLETIN OFICIAL núm. 153), fijándoseles la de 31 de marzo de 1938:

- D. José María Turnay Turnay.
- D. Vicente Alberto Lloveres.
- D. Teodoro de Leste y Cisneros.
- D. Joaquín Flores y Cabeza de Vaca.
- D. Ildefonso Nadal Romero.
- D. Jacinto Ayuso Serrano.
- D. Manuel Arnáiz Torres.
- D. Luis Arévalo Pelsuz.

D. Guillermo Granullaque González.

D. Luis Ferragut Pou.

D. José L. Samalea Pérez.

D. Rafael Márquez Piñero.

D. José María de la Guardia y Oya.

D. Juan C. Muñoz-Delgado y Pinto.

D. Félix Bastarreche y del Carre.

D. Enrique Rolandi Gaite.

D. José Fernández - Aceytuno Llord.

D. Manuel Romero Cumbre.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

MORENO

Situaciones

ORDEN de 30 de octubre de 1939 pasando a la situación de «supernumerario» a los Tenientes de Navío D. Ricardo Jiménez Arnau y D. Manuel Mora Figueroa.

De conformidad con lo dispuesto en el punto primero del artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre último (B. O. número 273), pasa a la situación de «supernumerario», por encontrarse al servicio de otros Ministerios, el personal de la Armada que se relaciona a continuación:

Teniente de Navío don Ricardo Giménez Arnau.

Idem idem don Manuel Mora Figueroa.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

MORENO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de octubre de 1939 acordando que la Prisión de Castuera (Badajoz) tenga el carácter de Prisión Central para todos los efectos reglamentarios.

Ilmo. Sr.: Habilitado un edificio en Castuera (Badajoz) para Prisión,

Este Ministerio, en consideración al numeroso contingente de reclusos que alberga y la condición de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 14 de noviem-

bre de 1930, se ha servido disponer que dicho Establecimiento tenga el carácter de Prisión Central para todos los efectos reglamentarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDENES de 26 y 27 de octubre de 1939 acordando la admisión, sin sanción de los funcionarios de Prisiones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas al Capellán del Cuerpo de Prisiones don José Ribot Prunell.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión del mencionado funcionario, sin imposición de sanción, debiendo quedar en la situación en que se encontraba antes del 18 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Pedro Guevara Marín.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión del mencionado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas al Capellán del Cuerpo de Prisiones don Gaspar Blanquer Lledó.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión del mencionado funcionario, sin imposición de sanción, debiendo quedar en la situación en que se encontraba antes del 18 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida al Oficial de Prisiones don Vicente Muñoz Carril.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión del mencionado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDENES de 26 y 27 de octubre de 1939 acordando el sobreseimiento del expediente y la admisión, sin sanción, de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial del Cuerpo de Prisiones D. Emilio Fenoll Castell.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor, y con arreglo a la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento del mismo y la admisión del mencionado funcionario, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Luisa Terán Faura, Jefe de Servicios de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor, y con arreglo al artículo 9.º en relación con el 10.º de la Ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento del mismo y la admisión, sin sanción de la expresada funcionaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 26 de octubre de 1939 admitiendo, con sanción, al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones D. Narciso Madrid Mesa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad Interior D. Narciso Madrid Mesa.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo 9.º en relación con el 10.º de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión del mencionado funcionario, con la sanción de traslado forzoso y prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDENES de 26 y 27 de octubre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente gubernativo instruido contra el Oficial de la Prisión de partido de Mérida D. Ricardo Castaño Suero,

Este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón, del mencionado funcionario, por haber incurrido en las faltas muy graves de abandono del servicio e introducción fraudulenta de bebidas en la Prisión, y de las graves, de falta de consideración a superior y actos que relajan el orden y disciplina de las Prisiones previstas en los números 1.º y 10 del artículo 440, y 1 y 3 del 439, respectivamente, del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, de conformidad con el informe del Juez Instructor y con lo dispuesto en el número 3.º del artículo 441 del mismo Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones D. Francisco Perea Pérez, Oficial, y don Francisco Jordá Ayuso, Guardia de Seguridad Interior,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a los artículos 9.º y 10 de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio de los mencionados funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente gubernativo instruido contra el Guardián de la Prisión Provincial de Lérida D. Domingo Sabaté,

Este Ministerio ha dispuesto que el mencionado funcionario cese definitivamente en el servicio, causando baja en el Escalafón, por haber incurrido en las faltas muy graves definidas en los números 9.º y 11 del artículo 440 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 14 de noviembre de 1930.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de octubre de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la primera decena del próximo mes de noviembre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 28 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes.

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de noviembre y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de doscientos catorce enteros con setenta y ocho centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director General de Aduanas.

ORDEN de 28 de octubre de 1939 nombrando al Excmo. Sr. D. Miguel López González, General de Intendencia de la Armada, Ordenador de Pagos Central de Marina, por pase a otro destino de don Manuel Otero Brage, que desempeñaba dicho cargo, nombrando igualmente para sustituirle en ausencias y enfermedades al Teniente Coronel del mismo Cuerpo don Juan Blas Domínguez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Marina, y de conformidad con lo prevenido en el artículo catorce del Reglamento Orgánico de la Ordenación de Pagos del Estado, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ordenador de Pagos Central de Marina, al General de Intendencia de la Armada, Excmo. Sr. D. Miguel López González, por pase a otro destino de don Manuel Otero Brage, que desempeñaba dicho cargo, nombrando para sustituirle en ausencia y enfermedades al que en la actualidad desempeña el cargo de Jefe de Contabilidad de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Marina, Teniente Coronel del mismo Cuerpo que los anteriores, don Juan Blas Domínguez.

Madrid, 28 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—P. D. El Subsecretario, Enrique Calabla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 10 de octubre de 1939 autorizando a la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos para importar un máximo de 35.000 toneladas de carbón en las condiciones que se indican.

Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta la conveniencia de acelerar el resurgimiento Nacional, intensificando al máximo las actividades industriales, a propuesta de la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos, vengo en disponer:

1.º Queda autorizada la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos para importar un máximo de 35.000 toneladas de carbón de las siguientes clases:

Veinticinco mil toneladas de carbón todo-uno tipo vapor.

Diez mil toneladas de carbón menudo y/o granza para fábricas de Gas.

2.º La Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos distribuirá el tonelaje de carbón objeto de esta Orden entre las industrias cuyas necesidades así lo aconsejen.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres.: Directores Generales de Comercio y Política Arancelaria del Instituto Español de Moneda Extranjera y Presidente de la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de octubre de 1939 concediendo exámenes extraordinarios en las Escuelas Superiores de Arquitectura.

Ilmo. Sr.: En el propósito del Gobierno de España de que todos los alumnos de los diversos Centros docentes, recuperen parte del tiempo perdido en sus estudios por consecuencia de la guerra:

Examinada la sugerencia hecha por la Dirección de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y con objeto de remediar, en lo posible, el perjuicio que se ocasionaría esperando la próxima convocatoria de marzo, a aquellos alumnos que fueron reprobados en los exámenes de septiembre de las Escuelas Superiores de Arquitectura, por el escaso tiempo de que dispusieron para su preparación.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de tales alumnos han estado sirviendo en el Ejército Nacional o imposibilitados de toda clase de estudios.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se celebren exámenes extraordinarios en las Escuelas Superiores de Arquitectura, a partir de 1.º de noviembre próximo, exclusivamente para aquellos alumnos que no hubiesen podido aprobar cualquiera de las asignaturas

que constituyen el ingreso. A continuación de estos exámenes se celebrarán también otros para los alumnos del Curso Complementario de ingreso.

Los alumnos que no pudieron examinarse en septiembre, por estar entonces cumpliendo sus deberes militares, podrán ahora verificarlo, justificando debidamente aquella circunstancia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de octubre de 1939 suspendiendo el devengo de almacenaje en las estaciones de ferrocarriles de Cartagena por el tiempo que se señale.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Cámara de Comercio de Cartagena y por la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil núm. 3 para que se autorice la suspensión del devengo de almacenaje en las estaciones de Cartagena motivo a las recientes inundaciones sufridas por la población que han producido daños y entorpecimientos incalculables al comercio de la localidad, y siendo de completa notoriedad los hechos en que se fundamenta la petición, este Ministerio se ha servido resolver:

1.º Se condonan los derechos de almacenaje y paralización de material con sus recargos durante los días que se determinarán.

2.º Igualmente se exige a las Compañías respectivas del cumplimiento de los plazos de transporte de las mercancías consignadas a estas estaciones, si a causa de la inundación no han podido ser entregadas durante los mismos días.

3.º Por el Gobernador de Murcia se señalarán los días que deberá comprender la suspensión, fijando la de comienzo y la de terminación cuando conceptúe normalizada la situación, comunicándose estas fe-

chas a la Dirección General de Ferrocarriles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al personal administrativo que se menciona.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero último, para depuración de funcionarios públicos según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado, de don José Sabatés Clivillés, Auxiliar segundo del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, de este Departamento, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, y de D. Manuel Garrido Jiménez, Auxiliar tercero del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas de este Departamento, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, ambos con derecho a percibir el total de los haberes con arreglo a su cargo.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.